

Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se concede el Premio Comunicación de Protección de Datos Personales

Por resolución del 14 de julio de 2021, de la Agencia Española de Protección de Datos, se convocó el Premio Comunicación de Protección de Datos Personales (resolución publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones el 14 de julio de 2021, texto completo publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 175 de 23 de julio de 2021).

De conformidad con lo previsto por la Base décima de la convocatoria, el día 17 de diciembre de 2021 se reunió el jurado integrado por los miembros del Consejo Consultivo de la Agencia Española de Protección de Datos.

Tras el estudio y evaluación de las solicitudes presentadas que reunían los requisitos de la convocatoria, el jurado emitió informe proponiendo la concesión del premio.

De acuerdo con lo establecido en la base undécima de la convocatoria se resuelve:

Primero.

Adjudicar el Premio Comunicación de Protección de Datos Personales y un accésit a las candidaturas que se relacionan en el listado incluido en el anexo de la presente resolución.

Segundo.

Relacionar, en el listado incluido en el anexo de la presente resolución, el resto de las candidaturas que no han obtenido el premio .

Tercero.

El candidato que ha obtenido el premio recibirá tres mil euros (3.000,00€) y el candidato cuyo trabajo ha obtenido el accésit recibirá mil quinientos euros (1.500,00€), con cargo a la aplicación presupuestaria 13.301.135M.48, del presupuesto de la agencia para el año 2021.

Cuarto.

Contra esta resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de 1 mes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Mar España Martí
 Directora

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | APDPF26BA10AB4C774427DA10-55833 | Fecha | 22/12/2021 |
| Normativa | Este documento incorpora la firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza y del Reglamento UE 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio de 2014 relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior | | |
| Firmado Por | la Directora - Mar España Martí | | |
| Url De Verificación | https://sedeagpd.gob.es/validar-csv/ | Página | 1/2 |



ANEXO

Se adjudica el Premio Comunicación de Protección de Datos Personales a las siguientes candidaturas por haber obtenido la valoración más alta, conforme a lo establecido a los criterios de valoración de la base octava de la convocatoria:

| PREMIO | TÍTULO | TIPO | MEDIO DE COMUNICACIÓN / PERIODISTA |
|---------|---|----------------------|---|
| Premio | Campañas de comunicación para la difusión de iniciativas AEPD | Campaña publicitaria | Grupo Atresmedia |
| Accésit | Canal prioritario contra el bullying | Reportaje | Informativos Mediaset / Gabriel Cruz García |

Se relaciona el resto de las solicitudes de los aspirantes que concurrieron como candidatos que no han obtenido el premio:

| TÍTULO | TIPO | MEDIO DE COMUNICACIÓN / PERIODISTA |
|---|--------------------------------|--|
| Ley de Transparencia, reto al poder | Artículo | Andalucía Viva / Juan Carlos Arias Ranedo |
| ¡Atención, delincuentes: se graba! | Artículo | EL PAIS / Fco. Javier Barroso Simón |
| Seguimiento de la actividad sancionadora de la AEPD, artículos y noticias en El País, Diario La Ley y Noticias Jurídicas. | Artículos | El País, Diario La Ley y Noticias Jurídicas / Victoria Royo Pérez |
| Serie de reportajes sobre tecnología con el foco en la privacidad y la protección de datos | Reportajes | Newtral / Marilín Gonzalo Airut |
| Canal Prioritario: contra la difusión de contenidos ilícitos | Programa radiofónico y podcast | Canal Sur y Radio Andalucía Información (RTVA) / Javier Ronda Iglesias |
| Ojo al dato: protección de datos para todos | Sección radiofónica | Radio Valladolid Cadena SER |
| Compromiso editorial de la Corporación RTVE con la promoción del derecho a la protección de datos | Campaña publicitaria | Corporación RTVE SA SME |
| Maldita twitchería: un nuevo formato para educar sobre datos personales | Canal en Twitch | Maldita.es |

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | APDPF26BA10AB4C774427DA10-55833 | Fecha | 22/12/2021 |
| Normativa | Este documento incorpora la firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza y del Reglamento UE 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio de 2014 relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior | | |
| Firmado Por | la Directora - Mar España Martí | | |
| Url De Verificación | https://sedeagpd.gob.es/validar-csv/ | Página | 2/2 |

